

JUNTA PROVINCIAL
DE
SUBSISTENCIAS

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARÍA

22 AGOS. 1918

ENTRADA N.º 390.

Remito a V. los adjuntos boletines para que los devuelva cumplimentados por duplicado, en la fecha que se indica (25 del actual) consignando los precios que alcancen en esa localidad los artículos de consumo en aquellos comprendidos, durante el presente mes; previniéndole cumpla el servicio con toda puntualidad.

Dios guarde a V. muchos años.
Castellón de *20 Agosto*
de 1918.

El Gobernador-Presidente,

Se
Señor A. Martínez



Sr. Alcalde de

Villafamés.

M
26 agosto 1918 - Cumplimentados -
El Secretario,
Spizalbo

